



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11313 /2013

ARICA, 20 DE AGOSTO DE 2013

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 801, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ARICA, ILUMINEMOS EL ARBOLITO DE NAVIDAD 2013**".
- b) Memorándum N° 1212 de fecha 16 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 15248, de fecha 19 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ARICA, ILUMINEMOS EL ARBOLITO DE NAVIDAD 2013**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ARICA, ILUMINEMOS EL ARBOLITO DE NAVIDAD 2013"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Relaciones Publicas
1.3. FECHA	Diciembre 2013 enero 2014
1.4. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTOS	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Comprende los gastos y bienes y servicios que incluidos dentro de la función municipal, se efectúa con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito social.</li></ul>
III. OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ La IMA a través del Dpto. de Relaciones Publicas, desea difundir y entregar una navidad llena de magia y fantasía y Compartir junto a la Comunidad, la celebración de esta fecha importante donde reina la paz, el amor, con eventos culturales, artísticos y recreativos, acercando la gestión a diferentes sectores de la ciudad.</li></ul>
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>3.1 <u>Humanos Internos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Públicas</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li></ul> <p><b>3.2 <u>Requerimientos:</u></b></p> <p>Contratación Artistas Locales Material de imprenta Adquisición de telas para ornamentación Servicio de movilización Adquisición de madera y fierro Adquisición de materiales para ornamentación</p>
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario.

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación artistas locales	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 888.887.- Impto. Incluido
Material de Imprenta	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 300.000.- Iva Incl.
Adquisición de telas	215.22.02.001	Textiles y acabados textil	Área de Gestión Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000.- Iva Incl.
Contratación de movilización para traslado de artistas	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	Área de Gestión Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 250.000.- Iva Incl.
Adquisición de madera y fierro	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	Área de Gestión Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 900.000.- Iva Incl.
Adquisición de materiales para ornamentación	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	Área de Gestión Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 500.000.- Iva Incl.
			TOTAL	\$ 2.958.887.-

El monto del Programa es de \$ 2.958.887.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FUJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA